

Número de la convocatoria		Fecha							09	04	2024
<b>Requisitos básicos</b>		a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado. c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia. <b>Parágrafo.</b> Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito."									
<b>Perfil requerido</b>		Estudiante de pregrado de cualquier programa curricular. Conocimiento en Ofimática.									
		1. Apoyar en el proceso de enseñanza y entrenamiento de la disciplina de Jujitsu para desarrollarlo con los estudiantes de la Sede. 2. Apoyar al Área de Actividad Física y Deporte con la asistencia, inscripción y presentación de informes a través del SIBU. 3. Hacer seguimiento periódico a los deportistas a su cargo y según su nivel deportivo dirigirlos en posibles eventos de competencia. 4. Apoyar a los profesionales en la realización de informes o generación de reportes de información.									
		10 horas semanales									
<b>Criterios de evaluación</b>		1. Entrevista (50%) 2. Prueba de conocimiento en la disciplina deportiva (50%)									
No.	Identificación	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	Calificación Asignada							**Resultado de la Convocatoria	
			1	2	3	4	5	6	Total		
0	0	0	0	0					0	0	

**NOTA: No hubo proponentes en la convocatoria del 15 de marzo de 2024.**

**(ORIGINAL FIRMADO POR)**

CÉSAR AUGUSTO SERNA SALDARRIAGA  
 JEFE SECCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE  
 BIENESTAR UNIVERSITARIO  
 deportes\_med@unal.edu.co



**OBSERVACIONES**

- En caso que el estudiante seleccionado, renuncie a su beneficio, se designará un nuevo estudiante que haya participado de esta convocatoria, que cumpla con los requisitos y el puntaje obtenido.
- Puede adicionar las columnas de evaluación (calificación asignada), como considere necesarias.
- \* PA: Aplica únicamente para estudiantes de posgrado de primera matrícula.
- \*\* Nota: Se debe relacionar todos los estudiantes que participaron en la convocatoria, de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido.